Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO **: Interlocutorio**
Proceso **:** Ejecutivo Singular
Radicado **:** 680014003001-2022-00121-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós

En escrito anterior el apoderado judicial de la parte actora solicita la terminación por pago total de la obligación con la entrega de los títulos judiciales descontados a la demandada ZULMA ELIZABETH PARRA que se encuentran consignados a favor de este Juzgado por la suma de $2.367.486, se levanten medidas, se ordene desglose de los documentos y se archive el expediente.

Al respecto se le informa que revisado el sistema de depósitos judiciales de la pagina web de la rama judicial se observa que los dineros consignados son por el valor de $1.963.996.00, por lo tanto, el juzgado se abstiene de dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5398a5561e9d8ab524de509137c2bbee67d5fb30123bc6e77c7b62da662adcff**

Documento generado en 13/10/2022 09:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica